



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL REGALMENTO DE CAMPER

1. Para los postulantes: no se permite que un mismo camper sea usado por más de un socio para su inscripción.
2. Para el cómputo de asistencias: los camperistas VIP se mantienen en el lote que se encuentran sin necesidad de ingresar a sorteo mientras mantengan esa condición, de querer cambiarse a otro lote puede elegir los lotes que NO estén en condición de preferentes, vale decir aquellos lotes que entran a sorteo anual o las que queden libre, si hubiera más de un interesado en un mismo lote entran a sorteo previa inscripción.
3. Las medidas de los campers quedan establecidas de la siguiente manera:
 - Zona Sur y Norte: alto máximo 3.50 mts
 - Zona Este, anillo interior, anillo exterior y central: Alto máximo 3.50 mts
 - Zona de camper de 2 pisos o piso y medio: Alto máximo 4.50 mts y ancho máximo 2.60 mts.

Las medidas son tomadas desde el piso incluyendo los neumáticos.

4. Los colgadores de ropa deben estar cubierto por un biombo que armonice con la zona de camper.
5. La inasistencia al camper que estén debidamente justificadas y sustentadas por casos de salud, automáticamente adquiere la asistencia de la semana, de acuerdo al descanso que otorgue el médico.
6. Asociado que venda su camper, debe entregar el lote al club en las mismas condiciones que le fue adjudicado.
7. El color predominante del camper en un 90% debe ser de color blanco.
8. Todos los campers deben contar con llaves diferenciales para cada circuito y un circuito de puestas a tierra.
9. No se permite que los campers cuenten con escaleras exteriores para acceder al siguiente nivel.
10. No se permite contar con terraza en los techos de los campers.



11. No se permite a los campers de dos pisos o piso y medio contar con ningún tipo de extensiones.
12. Los cobertores de los muebles de las terrazas deberán ser de color: blanco, blanco humo, beige o crema.
13. Las bicicletas deben estar estacionados dentro del límite del lote del camper, no se permiten que ocupen áreas comunes.
14. El consumo de energía eléctrica del camper debe estar dimensionado para un máximo de 20 A, no se permite que cambien las llaves generales de los tableros de distribución que otorga el club.
15. EL club no se responsabiliza por contratos realizados con terceros para reparación o mantenimiento de sus campers.
16. Los vehículos que ingresan a la zona de camper, solo debe permanecer durante el tiempo de carga o descarga de equipajes (10 minutos aprox.) pasado este tiempo el vehículo debe retirarse al estacionamiento general.
17. Los campers que no cumplan con las disposiciones del reglamento, una vez iniciada la temporada no se contabilizará las asistencias hasta que la Administración apruebe la instalación del camper, el equipamiento, acabado de las terrazas y mantenimiento general, es responsabilidad del asociado informar a la Administración que el camper ya se encuentra en óptimas condiciones para que se tome las asistencias.
18. Los elementos que pueden instalarse en la terraza son: un juego de muebles, mesa de centro y comedor pequeño, de diseño y uso para terrazas de playa, se puede hacer uso de una parrilla portátil, cilindro o caja china, no se permite refrigeradoras, congeladoras, cocinas eléctricas o a gas y ningún electrodoméstico permanente a excepción de un equipo de música (Capítulo VII, Art. 7.6), excepcionalmente se permite en la terraza colocar un frigobar pequeño hasta de 90 litros y un televisor movable.
19. El ingreso del camper está supeditado a la evaluación y aprobación que previamente se realiza, por ningún motivo ingresan unidades que no fueron aprobadas.

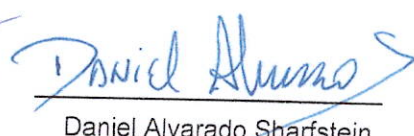


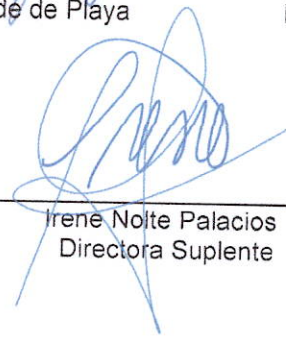
20. El Club tiene la facultad de retirar el camper del espacio asignado y fuera de las instalaciones a cuenta y riesgo del propietario que previamente fue notificado, los gastos que ocasione este retiro se cargarán a la cuenta del asociado.
21. Un mismo camper puede ser usado por dos asociados en condición de titulares, aplica para aquellos que se inscriban desde el momento de su postulación, las asistencias se contabilizan de cada uno considerando que, de acuerdo al reglamento a la semana máximo pueden acumular una asistencia.
22. No se permitirá instalación de camper de dos pisos o piso y medio fuera de las zonas establecidas de acuerdo al plano de la sede, a excepción de los aprobados previamente a publicación del presente documento.
23. La permuta entre dos asociados de los espacios de los campers adjudicados, deben tener la misma condición (VIP, PREFERENTE o asociados que ingresen recientemente por sorteo), no se permite la permuta entre dos asociados con diferente condición.

San Isidro, Mayo del 2024


Jaime Zignago Revilla
Director Sede de Playa


Renato Carlin Canales
Director Administrativo


Daniel Alvarado Sharfstein
Pro-Secretario


Irene Nolte Palacios
Directora Suplente


Carlos Zegarra Kolich
Gerente General